

**KEYOP S.A.**

**INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL**

**31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

A los Accionistas y miembros de la Junta General de la Compañía KEYOP SOCIEDAD ANONIMA:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía KEYOP S.A constituida en el Ecuador, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Quinta del Cantón Quito el 15 de junio de 2017, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de junio de 2017 y registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el mismo día 21 de junio de 2017, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2018.

1. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se consideró necesario. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Evolución del Patrimonio de la Compañía KEYOP S.A por el año terminado a diciembre de 2018. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos basados en mi revisión.
2. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría, Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios que aplican las Normas antes mencionadas en los cuales se fundamentan las actividades de la compañía Keyop S.A, así como una evaluación de la presentación general de estos estados; y, las estimaciones importantes hechas por la Gerencia. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
3. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía KEYOP S.A al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF para Pymes.
4. Como parte de la revisión, se verificó el cumplimiento que han dado los administradores a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las

resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

5. De la revisión de los Estados Financieros se desprende que la Compañía mantuvo operaciones en este ejercicio económico, sin embargo, la fuente de ingresos principal se concretó a partir del segundo semestre, dichos ingresos no logran cubrir los gastos operativos, razón por la cual, la Compañía aún no genera rentabilidad, situación justificada debido a la demora en la obtención de la calificación para la prestación legal del servicio de transporte de carga.

Sin embargo de lo expuesto en el párrafo 5, la Compañía con el propósito de ejercer el objetivo de su Estatuto Social, adquirió un vehículo, el mismo que constituye su activo fijo principal, la fuente de financiamiento se sustenta en su principal accionista; se estima que para el próximo ejercicio económico, la Compañía empezará a generar rentabilidad ya que los ingresos se percibirán desde el inicio del período económico.

6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
7. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de Estados Financieros o en el punto correspondiente del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Amaguaña, Marzo 25 de 2019.

Atentamente,

Gustavo Benigno Armijos Granda

C.P.A. Reg. No. 26479